

Capítulo 16

Desarrollo comunitario con la participación activa de niños, niñas y adolescentes.

Holger Alfonzo

H. Alfonzo
Plan internacional, Ecuador.
holgeralfonzo@hotmail.com

M.Ramos, L.Espinoza (eds.) *Economía y las oportunidades de desarrollo: Desafíos en América Latina*, Temas Selectos de Economía ©ECORFAN-Santa Elena, Ecuador, 2014.

Abstract

Carry a situational analysis of the Regional Strategic Framework Plan International, demonstrates the criticality of the situation in which they live children and young people in Latin America and the Caribbean

Key words: Regional Strategic Framework, Latin America, Caribbean

16 Introducción

La Realidad de la Niñez y Adolescencia en América Latina y El Caribe.

- La pobreza afecta a 82 millones de niños y niñas entre 0 y 12 años y a 36 millones de adolescentes entre 13 y 19 años.
- En las áreas urbanas la pobreza extrema afecta a un 22% de los niños y niñas de 6 a 12 años, mientras en las áreas rurales el porcentaje asciende a 52%.
- Altas tasas de mortalidad infantil y desnutrición, especialmente de la población rural de pueblos indígenas y afrodescendientes.
- Como promedio latinoamericano, la mortalidad infantil de los niños y las niñas indígenas sobrepasa en un 60% a la de los no indígenas.
- 8,8 millones de niños y niñas sufren desnutrición crónica, la misma afecta a la mitad de los menores de 5 años de origen indígena.
- Sistema educativo poco adecuado a la realidad y perspectivas de desarrollo.
- Existen grandes brechas en cuanto a la culminación de la educación básica y secundaria, particularmente entre la población rural indígena y afrodescendiente.
- Niños y niñas que asisten a escuelas públicas del sector rural, tienen un nivel inferior de conocimientos y desarrollo de destrezas, que aquellos que asisten a escuelas privadas en zonas urbanas.
- Más de 1,1 millón de jóvenes entre 15 y 19 años nunca fue a la escuela, y otros 5 millones no culminaron la educación primaria. El acceso a la educación secundaria sigue siendo muy bajo (inferior al 40% en varios países).
- Uno de cada tres jóvenes de entre 20 y 24 años no culminó la enseñanza primaria y uno de cada dos no completó la secundaria.

- Limitado acceso de NNA a información, educación de calidad y servicios apropiados en salud sexual y reproductiva.
- Al menos una de cada cinco mujeres tiene su primer hijo antes de cumplir los 18 años.
- Después de África, la zona de mayor prevalencia de VIH es la del Caribe.
- Alta Mortalidad por enfermedades que se pueden prevenir.
- Crecientes tasas de violencia.
- Las niñas representan entre el 70% y el 80% de las víctimas de abuso sexual y en tres de cada cuatro casos los agresores son familiares directos de las niñas y niños abusados.
- Alrededor de 80.000 niños y adolescentes mueren cada año a causa de la violencia en los hogares.
- El castigo corporal en los hogares y en la escuela es una práctica común y en pocos países está prohibido por ley.
- Existe una exposición cada vez más frecuente a situaciones de emergencias debido a desastres naturales, altos niveles de inseguridad y violencia.

“Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que viven en condiciones de pobreza están privados de un nivel adecuado de nutrición, instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento, acceso a servicios básicos de atención sanitaria, alojamiento, educación, participación y protección, y (...) en esa situación son incapaces de ejercer sus derechos, desarrollar plenamente su capacidad y participar como miembros de pleno derecho de la sociedad.”

16.1 Esta declaración de la Asamblea General de la ONU en el 2007, destaca el hecho de que la pobreza es mucho más que la ausencia de dinero y posesiones. La pobreza y en especial la infantil, es una causa y una consecuencia de la negación de los derechos.

En respuesta ante las condiciones expuestas, el trabajo de Plan Internacional en América Latina y el Caribe, promueve El Desarrollo Comunitario Centrado en la Niñez (DCCN), que se fundamenta en el reconocimiento de niños y niñas no sólo como seres humanos con necesidades, si no como sujetos sociales de derechos, visualizando a los Estados como titulares de sus deberes, con obligaciones relacionadas al respeto, protección y realización de los mismos.

El DCCN ha ido evolucionando y se sustenta en el firme y continuo compromiso de la organización con los derechos de la infancia, en el cual los niños, las familias y las comunidades, son participantes activos y protagonistas en su propio desarrollo, condición que les permite mejorar sus capacidades y oportunidades de trabajar junto con otros, para abordar las causas estructurales y las consecuencias de la pobreza infantil en todos los niveles.

Busca contribuir a que los Derechos de los Niños y Niñas se conozcan, respeten, protejan y sean disfrutados por todos y todas, abordando las causas inmediatas y subyacentes de las brechas y el no cumplimiento de éstos. Se guía por estándares y obligaciones claras proporcionadas por instrumentos internacionales de Derechos Humanos, principalmente la Convención de los Derechos del Niño (CDN) adoptada en 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que incorpora toda la gama de Derechos Humanos tanto civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Contiene 54 Artículos y reúne en un solo tratado todos los asuntos pertinentes a los Derechos del Niño.

Entró en vigencia en 1990, luego de la ratificación por parte de los Estados, siendo aspectos fundamentales; por un lado el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos sociales de derechos; y por otro, los Estados como garantes con la responsabilidad de respetar, hacer cumplir y proteger plenamente los derechos establecidos por la Convención. Esto implica que los Estados que la han ratificado deben brindar los medios, condiciones y garantías de ejercicio pleno de derechos para los niños, niñas y adolescentes de sus países.

Aún cuando los Estados son los primeros y principales garantes legalmente responsables, la realización de los derechos de niños y niñas requiere también el compromiso de otros actores. (Ejemplo: El Estado debe alentar a medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño. CDN, Artículo 17).

Es importante diferenciar el rol de la familia como principal responsable de la crianza, entre otras tareas. Los padres y representantes legales tienen la responsabilidad primaria por la crianza y el desarrollo de sus “hijos”. El Estado es quien debe garantizar que los padres (representantes legales y otras personas encargadas del niño) cumplan con sus responsabilidades y les debe brindar la asistencia apropiada para que puedan hacerlo (CDN, Artículos 18 y 27). En el caso de que los padres no cumplan con sus responsabilidades hacia sus hijos, le recae al Estado intervenir para garantizar los derechos de los NNA (ejemplo de protección de NNA contra el abuso intrafamiliar).

Dentro del enfoque de Plan, los Corresponsables están constituidos por los padres y madres, miembros de la comunidad, organizaciones de la sociedad civil, instituciones religiosas, organizaciones comunitarias de base, medios de comunicación y empresas. Cada uno de ellos con responsabilidades específicas, éticas y sociales en cuanto a su rol; por ejemplo, las madres, padres y familias tienen una responsabilidad primordial respecto al cuidado de niños y niñas.

Cada uno de los Corresponsables tiene funciones específicas dentro de límites establecidos, tanto sus funciones y responsabilidades deben ser comprendidos y reconocidos integralmente, cualquier estrategia que pretenda contribuir para acabar con la pobreza infantil y promover los Derechos del Niño, tiene que involucrar a los actores en todos los niveles.

El Enfoque de Derechos implica una mirada dinámica que requiere del apoyo, monitoreo, exigencia de los Corresponsables, con todos ellos se requiere trabajar en conjunto para lograr los cambios necesarios que permitan hacer realidad los derechos de los niños y niñas, así como su sostenimiento en el tiempo.

Referente a las Observaciones Finales generadas por el Comité de los Derechos del Niño con respecto al avance en los países de América Latina y el Caribe, en gran medida estos han quedado como parte del discurso, generalmente no son implementadas por los Estados, a pesar de que todos en la región se comprometieron legalmente a tomar las medidas correspondientes ante ellas. Aún hay un largo camino que recorrer para que esto se haga realidad, para que se apliquen todas las medidas legislativas, administrativas y de cualquier otra naturaleza, necesarias para el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Otros instrumentos que se consideran son: la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Este enfoque permite abordar desde la programación, las causas estructurales de la pobreza infantil, ampliar y profundizar el impacto del trabajo.

El CCCD hace énfasis en cinco líneas de acción estratégicas: la participación y movilización de la sociedad civil; inclusión de poblaciones excluidas; igualdad de género; incidencia y fortalecimiento de la institucionalidad.

16.2 Líneas de Acción Estratégica para promover el CCCD.

a.-) Participación y movilización de la sociedad civil.

Promover la diversificación de los espacios de participación, incorporarla en las instituciones que trabajan por o con niños, niñas y adolescentes, para que se trascienda hacia espacios intergeneracionales.

Rara vez se reconocen los roles que niños y niñas desempeñan dentro de la familia, la escuela y la comunidad, a menudo están excluidos de los procesos de toma de decisiones que afectan a su propia supervivencia, protección y desarrollo.

El empoderamiento de NNA, la creación de condiciones en las que puedan desarrollar plenamente todo su potencial, son la clave para romper el ciclo intergeneracional de la pobreza en el que muchas comunidades están atrapadas.

Uno de los principales objetivos de la participación es el fortalecimiento de la capacidad de niños y niñas para hablar y ser escuchados, la participación se convierte en una estrategia con un objetivo propio, más que una simple metodología para desarrollar programas de calidad que respondan a las necesidades y sus aspiraciones.

Es importante un trabajo de sensibilización, información y fortalecimiento de capacidades de los adultos para sostener esta participación, por ello la mayor parte del trabajo está vinculada con los padres, las madres, docentes y las autoridades comunales.

En este sentido, no se debe descuidar lo planteado por los propios niños, niñas y adolescentes participantes del Primer Foro Panamericano (Lima, 2009):

“Los adultos deben olvidar la idea de que los niños, niñas y adolescentes tenemos dificultades para expresarnos, que no somos capaces de crear cosas productivas, que no manejamos los conocimientos suficientes como para participar. Sólo superando esas posturas adultocéntricas podremos avanzar hacia la construcción de una cultura de integración y diálogo en la diversidad”.

b.-) Inclusión de poblaciones excluidas.

Apuntar a que la labor llegue a NNAJ cuyos derechos hayan sido negados y vulnerados de manera sistemática, trabajar juntos y con ellos y ellas. En la región, estas condiciones de exclusión ocurren, de manera más evidente, en los siguientes grupos de población:

a) Indígenas; b) afrodescendientes; c) migrantes; d) indigentes, población que vive en la calle en zonas urbanas; e) personas con discapacidades; f) población en situación de desplazamiento forzado; g) población en circunstancias difíciles (PVVS, tráfico, explotación sexual, trabajadores infantiles); y, h) poblaciones interfronterizas, entre otras.

Es prioritario el trabajo por la inclusión y no discriminación de NNA porque:

- En pleno siglo XXI la discriminación y desigualdad son una realidad que se vive frecuente y sistemáticamente en los diferentes países de América Latina y el Caribe.
- Los niños, niñas y adolescentes siguen siendo considerados como colectivos “dependientes” o “no productivos”, necesitados de asistencia y protección, al mismo tiempo que sobre ellos se está ejerciendo una actitud coercitiva y violenta.
- En ese sentido son excluidos de la participación en la toma de decisiones, ya sea en aspectos que les atañen directamente o de intereses más amplios de la comunidad y sociedad de la que forma parte.

- Niños, niñas y adolescentes suelen recibir un trato desigual, considerándoles con menos derechos si se compara con el que disfruta el grupo “mayoritario” que sirve para definirlos (adultos, hombres blancos, sin discapacidades).
- Se presta menos atención a los intereses de niños y niñas que a los de otros grupos excluidos de adultos; sus derechos siguen siendo invisibles.
- No son consultados directamente por sus necesidades o su bienestar, sino que éstos son inferidos sobre la base de lo que otras personas, de manera general con una visión adultocentrista piensan sobre ellos y ellas.
- En estos contextos existen grupos específicos de NNA que se constituyen como altamente vulnerables, que vive diversas situaciones de discriminación a sus derechos, incluyendo discriminación múltiple.
- La perspectiva de Derechos del Niño se constituye como enfoque central en el trabajo por la no discriminación de niños, niñas y adolescentes.
- La igualdad entre niño y niña debe ser abordada en todas las áreas, tales como educación, salud, nutrición, no violencia, recreación, participación. También en todos los espacios de socialización: familia, escuela, comunidad, país.

c.-) Igualdad de Género.

Desde Plan género es la construcción social y cultural de lo que se considera “hombre” y “mujer”, tiene que ver con las relaciones entre mujeres y hombres, niñas y niños y la forma en que estas relaciones son construidas socialmente.

Igualdad de género significa que hombres y mujeres, niñas y niños disfrutan del mismo estatus dentro de una sociedad, no significa que los hombres y las mujeres o que los niños y niñas son iguales, sino que sus similitudes y diferencias son reconocidas y valoradas por igual. Los hombres y las mujeres, los niños y las niñas, tienen diferentes necesidades y prioridades, enfrentan otros obstáculos y son impactados por el desarrollo en forma diferente.

Se debe trabajar asegurando que nuestras acciones apunten al respeto, protección y cumplimiento equitativo basado en la igualdad de los Derechos Humanos de la niñez, adolescencia y juventud, sin distinción de género. La Organización entiende que para lograr la equidad e igualdad, las intervenciones tendrán que enfocarse en equilibrar el desbalance generalizado existente que es el resultado de la exclusión estructural y el ejercicio desigual de poder que han sufrido las niñas y las mujeres, reconociendo que en ciertos casos, las víctimas de exclusión que precisan de atención prioritaria pueden ser los niños y los hombres adultos.

Los Derechos de la Niñez están estrechamente vinculados con el bienestar y la posición de la mujer. En muchas sociedades ellas asumen la responsabilidad principal de la crianza y cuidados de los niños y niñas. Diversas investigaciones han demostrado que la condición material, la salud y la alimentación de los niños y niñas están estrechamente vinculadas con las habilidades, la educación y los ingresos de la mujer.

Por lo tanto, los Derechos de la Niñez y los Derechos de la Mujer se refuerzan mutuamente, al aplicarlos en conjunto, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todo Tipo de Discriminación contra la Mujer, proporcionan estándares internacionalmente aceptados para abordar los derechos de ambos.

La niña suele ser objeto de discriminación desde las primeras etapas de su vida, pasando por la infancia y adolescencia, hasta llegar a la vida adulta. Esto se refleja en la negación de sus derechos y necesidades fundamentales y en actitudes y prácticas como la preferencia de los hijos varones, recibir menor cantidad de alimentos, menor acceso a la educación y sobrecarga de tareas domésticas, entre otras.

Muchos de sus derechos tales como el de supervivencia y desarrollo, educación, salud y recreación no son considerados en sus vidas. En términos prácticos implica una serie de exclusiones cotidianas que podrían ser motivo de un extenso diagnóstico. Por ejemplo, debido a una división del trabajo basada en estereotipos de género, ciertas tareas y tipos de trabajo son asignados a niñas, adolescentes y mujeres y no a los “hombres de la casa”, lo cual implica procesos de socialización excluyentes.

Cuando se impide que una niña asista a la escuela o cuando el cansancio derivado de la carga de trabajo doméstico que tiene en su hogar le impide prestar atención a la clase, se le está negando su derecho a la educación. Al llevar el peso de las responsabilidades en las tareas del hogar mientras, por ejemplo, su hermano estudia, juega o se dedica a sus intereses o pasatiempos, se la está discriminando.

La consideración de las niñas como inferiores a los niños, tanto en el seno del hogar como en la sociedad en su conjunto, tiene consecuencias en su desarrollo integral, en la construcción de su identidad, autoconfianza y su capacidad para alcanzar el pleno desarrollo de sus posibilidades como seres humanos.

Los niños sufren particulares consecuencias por la discriminación por género en su desarrollo integral. Frecuentemente deben responder a las expectativas sociales de su entorno respecto a su masculinidad y mayoritariamente son criados bajo el estereotipo de que son superiores a las niñas y que tienen un estatus más alto por el que deben luchar permanentemente.

Esta socialización puede generar actitudes de superioridad hacia las niñas y las mujeres, violencia en el hogar, paternidad irresponsable y acentuada falta de participación masculina en su vida familiar futura.

Muchos niños que han crecido con figuras paternas autoritarias y violentas podrían tener mayores dificultades para desarrollar relaciones positivas, respetuosas e igualitarias con las mujeres, tanto en su niñez como en su futuro inmediato.

En la mayoría de las sociedades los niños aprenden desde muy pequeños que los conflictos deben resolverse por medio de la violencia física y esa socialización fomenta una permanente actitud de resolver todo mediante ella, lo cual expone generalmente a adolescentes y jóvenes a riesgos específicos. Al respecto el Estudio Mundial de Violencia contra los Niños menciona que las agresiones físicas y verbales, incluidas las peleas, se consideran una manera saludable normal de expresión de la hombría y valor de los niños varones: “esto explica en parte, por qué los niños tienen mayor tendencia a unirse a pandillas que las niñas y el por qué las pandillas masculinas entran en conflictos serios con otras pandillas”

En muchas partes del mundo, los niños tienden a ser las principales víctimas de abuso físico en sus casas y también sufren más violencia física fuera de éstas, en comparación a las niñas (sin considerar el abuso sexual donde ellas son las más afectadas).

El castigo corporal, generalmente más violento y agresivo para los niños varones, transmite fuertes mensajes acerca de la aceptación de la violencia como una forma válida de resolver los conflictos, reforzando las percepciones de niños y niñas sobre la aceptación social de la violencia y el castigo como forma de crianza con el riesgo que repliquen estos modelos cuando les toque ser padres de familia.

En el camino de aportar hacia la igualdad de género, Plan se encuentra a nivel mundial promoviendo:

10.3 La Campaña Por Ser Niña.

Es una campaña global de Plan Internacional para sensibilizar y generar conciencia en todos los sectores de la sociedad sobre:

- 1) la igualdad y el valor de las niñas,
- 2) los derechos de las niñas y mejorar sus condiciones de vida,
- 3) la construcción de una sociedad más justa, solidaria, incluyente y equitativo.

El nombre de la Campaña se origina cuando varios periodistas de Bombay, la capital de la India, organizaron en 2005 junto con personal de Plan Internacional una visita para documentar y dejar testimonio del trabajo de la organización con las comunidades más alejadas de cualquier tipo de civilización.

A primera hora de la mañana se subieron a los carros y comenzaron su viaje de más de cinco horas hasta lugares paradisíacos pero muy remotos y extremadamente pobres, en un punto del recorrido y con la zona poblada más cercana a una hora en coche, se toparon con una niña que portaba en su cabeza un gran jarrón de agua.

Al ver a la pequeña tan sola y tan alejada de su hogar el interés fue supremo y no dudaron en parar y preguntarle: ¿Qué haces aquí? ¿Por qué no estás en la escuela?.

La niña paró de caminar, dejó en el suelo el jarrón de agua, se giró, miró a los visitantes y les dijo: “Por ser niña”.

El 11 de octubre del 2012 fue su Lanzamiento a Nivel Mundial en la ciudad de Nueva York, la misma fecha en Quito fue el Lanzamiento Nacional y el 6 y 7 de junio del 2013 a nivel de la provincia de Santa Elena. Esta Campaña culmina en junio del 2016, donde a pesar del cierre de la misma, se continuarán desarrollando múltiples actividades que se generarán de la coordinación interinstitucional y del importante aporte de los numerosos socios que se han sumado en el camino.

¿Por qué las niñas?.

Las niñas son las más pobres entre los más pobres. En todo el mundo han sido sistemáticamente discriminadas por su sexo, por su edad y por su condición de pobreza, desvalorizadas y ubicadas en la parte inferior de la escala social.

Las niñas tienen menos probabilidades de educarse, si van a la escuela la abandonarán antes, limitando el desarrollo de su pleno potencial.

Las niñas tienen mayor riesgo de vivir situaciones de violencia, de abuso sexual y de quedar embarazadas cuando todavía son adolescentes, lo cual restringe sus oportunidades de desarrollo.

Las niñas se ven obligadas a dedicar más tiempo al trabajo doméstico, “porque ellas deben aprender a ser buenas amas de casa”, obstaculizando su desarrollo integral.

Algunas cifras a nivel mundial.

900 millones de niñas y mujeres viven con menos de un dólar al día, lo que representa el 70% de los pobres del planeta.

62 millones de niñas crecen sin pisar la escuela.

10 millones de niñas son obligadas a casarse cada año antes de cumplir 12 años.

*Los datos corresponden al Informe mundial ¿Y los niños qué?. Plan Internacional. Año 2011

Y los niños qué?

Los niños juegan un papel protagónico, son aliados claves para la igualdad de género:

Valorando a las niñas como se valoran a sí mismos.

Comprendiendo que ambos tienen iguales derechos.

La equidad beneficia a los niños:

Aprenden a valorar más su vida.

Aprenden a expresar sus emociones y sentimientos.

Crece más libres de prejuicios y violencia.

Amplían su rol y participación en sus familias que luego les permitirá ser más cercanos a sus hijos e hijas.

Qué queremos lograr?

4 millones de niñas en el mundo y 200.000 en Ecuador

La mejora directa en la vida de las niñas en su acceso a la escuela, calidad educativa, habilidades, sustento y protección.

Mejora en el apoyo a la familia y la comunidad y en el acceso a servicios para las niñas

40 millones de niñas y niños con conciencia de igualdad de género a través de nuestros programas en el mundo y 400.000 en Ecuador

Los programas de Plan reflejan una práctica de igualdad de género adecuada.

400 millones de niñas a través de un cambio en políticas públicas en el mundo y 1,5 millones en Ecuador

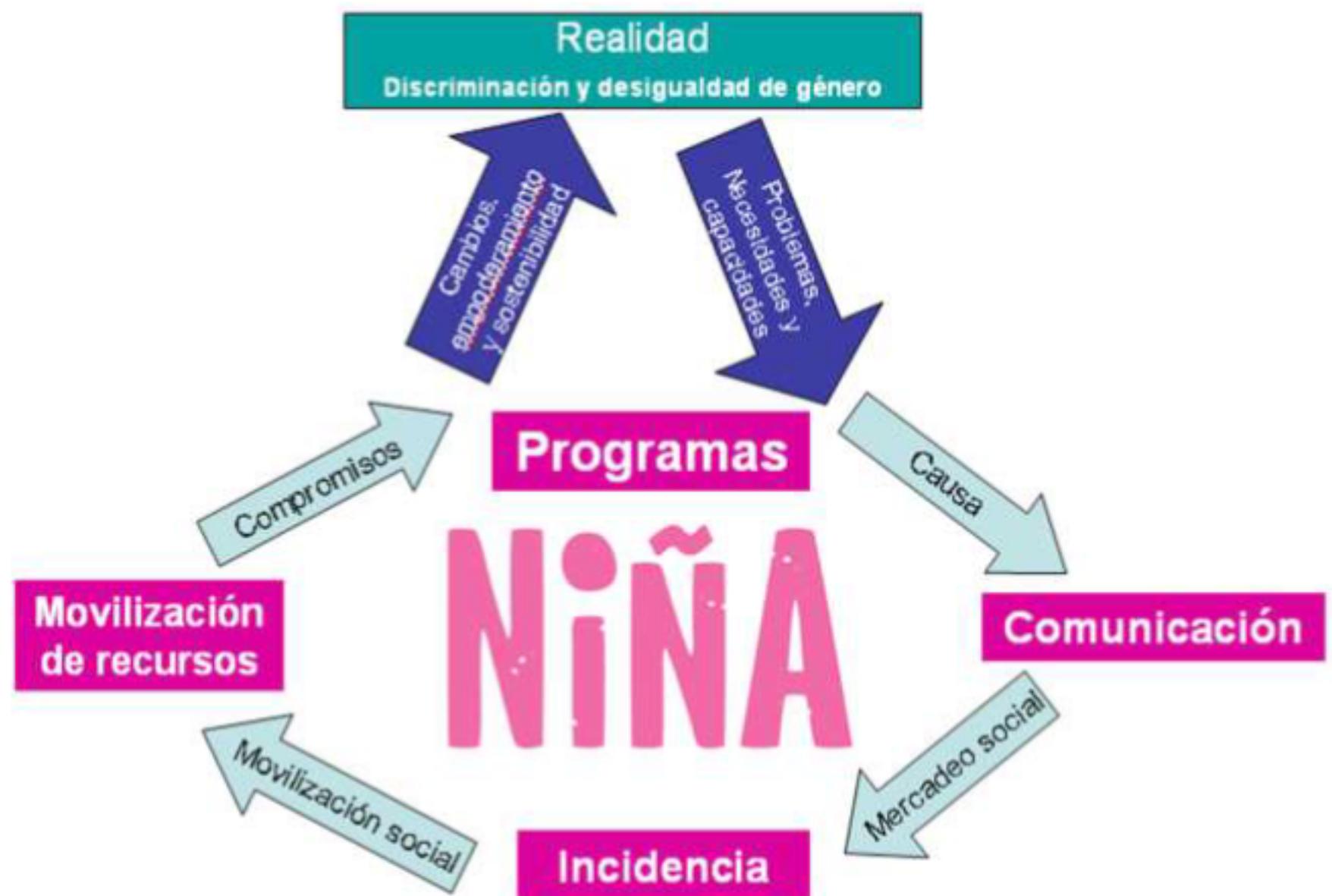
Fortalecimiento de los responsables de las políticas públicas, proveedores de servicios y gobiernos para apoyar la igualdad de género y los derechos de las niñas.

La vida de las niñas se verá mejorada con la promoción de un entorno favorable; protector, respetuoso, que favorece el ejercicio de sus derechos y amplía sus oportunidades y opciones de vida.

Figura 16.1



Figura 16.2



Désde cuándo Plan aborda estos temas?

En el 2004 Plan adoptó formalmente la igualdad y la transversalidad de género, como parte de sus directrices corporativas. A partir del 2007 la organización publica una investigación anual sobre el estado de situación de las niñas en el mundo:

2007 “Por ser niña. El Estado Mundial de las Niñas”

2008: “A la sombra de la guerra”

2009: “Las Niñas en la Economía Global: la Hora de Contarlas”

2010: “Fronteras Digitales y Urbanas: las niñas en el paisaje cambiante”

2011: “¿Y los niños qué?”

2012: “Aprendiendo para la vida”

2013: “El Liderazgo de las niñas”

2014: publicará “Más allá de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: Las aspiraciones de las niñas y la efectividad de la agenda de cooperación.

d.-) Incidencia Política Para el Cumplimiento de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Plan entiende la incidencia política como un proceso participativo que involucra esfuerzos coordinados de individuos y organizaciones para lograr cambios en las políticas públicas, la legislación y las estructuras estatales, que permiten la plena implementación y cumplimiento de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Asimismo, asume que para lograr este nivel de cambio estructural e institucional se necesita también cambiar prácticas, ideas, valores y relaciones de poder que resultan en inequidades, discriminación, exclusión y otras vulneraciones de derechos en todos los sectores de la sociedad.

El proceso de incidencia política en sí mismo debe ayudar a fortalecer el ejercicio de la ciudadanía activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos y la capacidad de los garantes para la realización de los Derechos Humanos. La participación genuina de niños, niñas y adolescentes en su justa medida, respetando el Interés Superior del Niño, la No Discriminación y el Desarrollo de Capacidades Evolutivas, constituye un aspecto clave de los procesos de incidencia promovidos por Plan.

La incidencia política es una estrategia central para maximizar nuestros impactos, se constituye en estrategia clave porque contribuye a:

- Lograr el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.
- Conseguir cambios estructurales y sostenibles a nivel de políticas públicas, legislación y las estructuras necesarias para su implementación.
- Fortalecer las capacidades de los niños, niñas y adolescentes como titulares de derechos y de los propios garantes para el cumplimiento de sus obligaciones.

Las siguientes son consideraciones generales a tener en cuenta para impulsar procesos de incidencia:

- Buscar cambios en la política, planificación, legislación, presupuesto e implementación gubernamental, valores, actitudes y prácticas que permitan la efectiva garantía de los Derechos del Niño.

- Utilizar la incidencia basada en evidencia para demostrar la realidad de la niñez, adolescencia y juventud; las violaciones a sus derechos y las brechas en su realización; tanto como la efectividad de programas que el gobierno pudiera adoptar más ampliamente.

- En la búsqueda de cambios en políticas públicas, legislación, prácticas y percepciones, relaciones de poder y otros, promocionar la incidencia participativa comunitaria donde los actores locales y NNAJ tengan un rol activo en la búsqueda de sus propias soluciones, poniendo en práctica el principio de ciudadanía activa.

- Apoyar y promover grupos, organizaciones y alianzas locales, nacionales e internacionales a favor de los Derechos del Niño.

- La sociedad civil, debe ayudar a monitorear el cumplimiento por parte del Estado de sus obligaciones con respecto a los derechos de NNAJ.

- Considerar el trabajo con los medios de comunicación a nivel local, nacional e internacional a fin de adelantar una agenda regional/global por los Derechos de la Niñez (opinión pública informada y movilizada).

- Impulsar la participación significativa de niños, niñas y adolescentes y de sus organizaciones, teniendo como marco lo establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño, especialmente el Artículo 12, así como condiciones para una participación segura y protegida.

Un trabajo articulado desde el nivel local hasta el nacional, regional e internacional, permitirá optimizar sinergías, lograr un mayor impacto y ampliar la escala de las intervenciones, con lo que se logrará incidir con mayor fuerza y en forma coordinada en espacios de decisiones locales, nacionales, regionales e internacionales. Las siguientes son algunas recomendaciones específicas para la articulación de los diferentes niveles en acciones de incidencia política:

- Conocer las agendas nacionales, regionales e internacionales relacionadas con la incidencia política que deseamos realizar.

- Conocer la situación general de los Derechos del Niño en el nivel nacional; ello incluye los últimos informes periódicos presentados por el Estado ante el Comité de los Derechos del Niño, los “informes sombra” de las organizaciones de la sociedad civil y las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño ante los Estados.

- Tomar en consideración en el escenario internacional las políticas y/o decisiones que puedan afectar directamente nuestro objetivo de incidencia en el nivel nacional.

- Conocer las diferentes instancias y coaliciones de la sociedad civil que trabajan por los Derechos Humanos de la niñez en los niveles nacionales, regionales e internacionales, así como sus mecanismos de coordinación e interrelación.

e.- Fortalecimiento de la Institucionalidad.

Se entiende como institucionalidad, la capacidad y legitimidad de las instituciones del Estado para cumplir con su responsabilidad como garantes de los derechos y responder a las necesidades y requerimientos para el respeto, protección y cumplimiento de los Derechos de la Niñez de manera eficiente, efectiva y transparente.

Para ello se debe apoyar el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las diversas entidades nacionales y locales que tengan a cargo la implementación de políticas públicas a favor de la niñez; así como la reforma de políticas sectoriales implementadas por el Garante. Esto incluye trabajar de cerca con los tres poderes del Estado.

Se considera, además, que también se requiere el apoyo a procesos de descentralización y fortalecimiento de gobiernos locales como un paso necesario para incidir en políticas favorables a los Derechos de la Niñez, así como en la disminución de inequidades. Se debe apoyar el acercamiento de los procesos de toma de decisiones a los espacios en los que reside la población, institucionalizando la participación de NNAJ de las comunidades en el poder local, poniendo especial atención a la participación de las niñas, mujeres, jóvenes y madres

El DCCN incorpora todos los elementos clave del Enfoque de Derechos y busca contribuir a que los Derechos de los Niños se conozcan, se respeten, se protejan y sean disfrutados por todos, abordando las causas inmediatas y subyacentes de las brechas y el no cumplimiento de éstos.

Se guía por estándares y obligaciones claros proporcionados por instrumentos internacionales de Derechos Humanos, principalmente la CDN, pero también la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Este enfoque centrado en los Derechos del Niño permite abordar desde la programación las causas estructurales de la pobreza infantil, ampliar y profundizar el impacto del trabajo.

16.4 Los principios del Desarrollo Comunitario Centrado en la Niñez

a.-) Los niños y las niñas en el centro de todos los programas.

La pobreza y las múltiples formas de maltrato y explotación afectan a los niños y a las niñas de manera desproporcionada.

Los niños y las niñas se benefician de los Derechos Humanos universales, pero como tales, también tienen derechos específicos, que con frecuencia son ignorados o violentados. La promoción de los derechos de la infancia requiere de un esfuerzo y una atención mayor para se cumplan de manera efectiva.

El empoderamiento de los niños y la creación de unas condiciones en las que los niños puedan desarrollar todo su potencial son la clave para romper el ciclo intergeneracional de la pobreza en el que muchas comunidades están atrapadas.

Promoviendo los Derechos de los Niños y las Niñas para Terminar con la Pobreza Infantil. Por un cambio duradero a través el Desarrollo Comunitario Centrado en la Niñez.

b.-) Guiados por las normas y principios de los Derechos Humanos.

Reconoce que los Derechos Humanos han sido acordados a nivel mundial y que son normas protegidas legalmente que establecen metas claras para cumplir con las necesidades y los derechos de todos los niños y niñas

Reconoce que las principales obligaciones para el cumplimiento de los derechos de los niños recaen en los Gobiernos y otros Garantes de derechos. Está de acuerdo en que los Derechos Humanos constituyen la base para la cooperación al desarrollo y para la medición de la eficacia de los esfuerzos de desarrollo y la rendición de cuentas;

Pone especial énfasis en los niños y niñas que viven en la pobreza y son víctimas de la exclusión social; aspira a tener un impacto significativo y duradero en la realización de los Derechos de la Niñez.

c.-) Responsabilidad y rendición de cuentas.

Al adoptar un Enfoque Basado en Derechos, Plan reconoce las diferentes obligaciones y responsabilidades de los actores que figuran en los tratados de Derechos Humanos.

Existe un compromiso a trabajar por, con y en nombre de los niños y las niñas para reclamar sus derechos y a dar apoyo a los Garantes de los mismos para que cumplan con esas demandas y rindan cuentas por ello.

En el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño, los titulares de derechos son los niños y las niñas; son sus derechos los que se reafirman por esta Convención. Estos derechos se extienden a todos los niños y niñas independientemente de su edad, su sexo, sus capacidades o su estatus social.

Los principales garantes de los derechos son los Estados que firmaron la Convención, por la cual se comprometen a:

i) Respetar los derechos enunciados en la Convención; es decir, no aprobar leyes o aplicar políticas que violen estos derechos;

ii) Proteger los derechos; es decir, evitar que otras personas violen estos derechos;

iii) Cumplir con los derechos; es decir, tomar medidas positivas para garantizar su realización.

Hay otras personas e instituciones con funciones relacionadas con los Derechos de la Niñez. Muchas de ellas, como padres o maestros, están más cerca de la vida de los niños y niñas. A estos actores se los denomina garantes secundarios o garantes morales de derechos.

d.-) Inclusión y No Discriminación

- Muchos niños y niñas viven discriminación y exclusión, lo que supone la violación del Artículo 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

- Debemos promover un entorno de inclusión social y proteger a los niños para que no sufran discriminación.

- De acuerdo a la CDN, todos los niños y las niñas tienen los mismos derechos. Por otro lado, los Derechos Humanos son, por definición, universales (todos los niños los tienen por el mero hecho de haber nacido), inalienables (no se pueden perder, reducir o eliminar), indivisibles, interdependientes e interrelacionados (no hay una jerarquía de derechos). La programación de Plan tiene en cuenta todos estos aspectos.

- En su análisis de la situación de los Derechos de la Niñez, Plan utiliza datos desagregados para identificar a los grupos de niños y niñas más excluidos o discriminados. Esto se traduce en estrategias que persiguen un cambio social a largo plazo y la eliminación de las causas subyacentes de la exclusión y la discriminación.

- En caso de ser necesario, lo anterior también puede traducirse en acciones positivas a favor de los niños y niñas más marginados y vulnerables, entre ellos discapacitados, aquellos excluidos por motivos de origen étnico o creencias religiosas, o niños y niñas procedentes de familias pobres, o considerados de una clase inferior de acuerdo al sistema de castas o afectadas por el VIH.

- Plan adopta una posición activa de discriminación positiva para garantizar que tanto niños como niñas puedan llevar una vida en la que desarrollen plenamente su potencial. La promoción de la igualdad de género forma parte integral de los objetivos de Plan para abordar las causas estructurales y sus consecuencias en torno a la pobreza infantil.

- La reducción de la desigualdad de género no consiste simplemente en desarrollar programas que favorezcan a las niñas, sino más bien en aplicar un enfoque integral que abarque las complejas relaciones de género y de poder.

e.-) Participación

- La participación es un derecho garantizado por el Artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes tienen derecho a participar en las decisiones que afectan sus vidas, teniendo en cuenta su grado de madurez para comprender y contribuir a ello.

- La participación debe ser libre y significativa y no puede ser impuesta.

- Debe contribuir a los resultados que se encuentran entre las prioridades de los propios niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes.

- En todas las etapas del ciclo de programación, tiene que plantearse de qué manera sus procesos y procedimientos pueden maximizar la participación libre y significativa de los niños, niñas y adolescentes.

- Uno de los principales objetivos de la participación es el fortalecimiento de la capacidad de los niños para hablar y ser escuchados. La participación se convierte así en una estrategia con un objetivo propio, más que una simple metodología para desarrollar programas de calidad que respondan a las necesidades y aspiraciones de los niños.

16.5 Implicaciones del Enfoque de Derechos para Plan.

- En su calidad de corresponsable, asumir en todo el accionar de la Organización el respeto, la defensa y promoción de los Derechos Humanos de los niños, niñas, y adolescentes.

- Asegurar que todo el accionar institucional esté orientado por los principios de los Derechos Humanos en general, y de la niñez y adolescencia en particular: universalidad; interdependencia; indivisibilidad; inalienabilidad; rendición de cuentas y estado de derecho; igualdad y no discriminación; participación; el interés superior del niño; su supervivencia y desarrollo.

- Asumir que el Enfoque de Derechos requiere de una estructura y equipos de trabajo con conocimientos, actitudes y prácticas en todos los niveles que generen relaciones de respeto, reconocimiento del otro y con capacidades de orientar transformaciones sociales comprometidas con la realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- Contar con sistemas corporativos que reflejen una planificación y gestión de recursos y procesos basados en derechos, incluyendo un sistema de rendición de cuentas que transparente la gestión entre niños, niñas, adolescentes, comunidades y organizaciones sociales.

- Orientar la labor hacia la erradicación de las causas inmediatas y estructurales de las violaciones de los derechos de los niños.
- Trabajar con el Estado en el fortalecimiento de su capacidad para cumplir con su rol como Garante y con los niños, niñas y adolescentes en el fortalecimiento de su capacidad para exigir, disfrutar y ejercer sus derechos.
- Considerar e incidir en los diversos escenarios: individual, familiar, local, regional, nacional e internacional.
- Intervenir en los distintos escenarios a partir de la construcción colectiva con otros, siendo la incidencia uno de estos esfuerzos colectivos.
- Monitorear y vigilar a nivel nacional el cumplimiento de las obligaciones del Estado en su rol de respetar, proteger y cumplir los Derechos de la Niñez.

16. 6 Trabajando con los diferentes actores desde el Enfoque de Derechos.

16.6 1. Con niños, niñas, adolescentes y jóvenes como titulares de derechos.

Siendo que la niñez y sus derechos son el centro del quehacer de Plan, la Organización trabaja para crear oportunidades y fortalecer la capacidad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para elevar su voz y para que sean escuchados. Esto en concordancia con el principio del DCCN que establece que la niñez y sus derechos son el centro del quehacer de Plan y por la convicción de que la participación y responsabilidades que ello implica, son vitales para una ciudadanía activa e informada.

Plan considera que ser ciudadano tiene que ver con un proceso de aprendizaje que se nutre de experiencias cotidianas de participación en la familia, las escuelas y comunidades.

El trabajo con los niños, niñas y adolescentes considera una amplia gama de acciones como es el desarrollo de conocimientos, competencias y habilidades sobre sus derechos y cómo ejercerlos; su consideración como sujetos activos en los procesos de gestión de los programas y proyectos, tanto para la identificación de sus problemas como para la búsqueda de soluciones y propuestas para abordarlos.

Plan promueve que niños, niñas, adolescentes y jóvenes participen en el establecimiento de prioridades, en el desarrollo de estrategias y en la evaluación del progreso como apoyo al desarrollo de sus comunidades. De esta forma, contribuye a la participación de niños y niñas en la toma de decisiones al interior de sus familias, escuelas y comunidades. Participar en la toma de decisiones y aceptar las responsabilidades de sus decisiones hace que, con el tiempo, los niños y las niñas se ejerciten en la ciudadanía activa.

Plan también entiende que es importante un trabajo de sensibilización, información y fortalecimiento de capacidades de los adultos para sostener esta participación, por ello la mayor parte del trabajo de participación de la niñez y juventud está vinculada con los padres, los maestros y las autoridades comunales. La apuesta de Plan por trabajar con la niñez y juventud como titulares de derechos se traduce y ve expresada en sus marcos programáticos.

16.7 Trabajo con los Garantes de derechos.

A pesar de los avances obtenidos, los Estados de la región aún tienen el desafío de adoptar todas las medidas necesarias para cumplir con su deber de garantizar los Derechos de la Niñez y juventud.

Cada una de estas razones implicará llevar adelante una serie de estrategias y acciones que van desde el fortalecimiento institucional, sensibilización de actores e incidencia. Un análisis de la situación del Garante nos permitirá definir cuál será la mejor forma de trabajar para apoyarlo en el cumplimiento de sus obligaciones. Plan centra su trabajo en el fortalecimiento de la capacidad de los Estados para lograrlo, al tiempo que los motiva a rendir cuentas sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Derechos de la Niñez.

Este doble enfoque puede exigir muchos esfuerzos, buscar el equilibrio entre ambos deberá establecerse caso por caso y con una visión de sostenibilidad.

16.8 Trabajo con los Corresponsables.

Partiendo del reconocimiento del Estado como Garante del respeto, protección y cumplimiento de los Derechos de los Niños, Plan reconoce que existen también responsabilidades desde los otros actores de la sociedad.

Dentro del enfoque de Plan los Corresponsables están constituidos por los padres y madres, miembros de la comunidad, organizaciones de la sociedad civil, instituciones religiosas, organizaciones comunitarias de base, medios de comunicación y empresas. Cada uno de ellos con responsabilidades específicas en cuanto a su rol; por ejemplo, las madres, padres y familia tienen una responsabilidad primordial respecto al cuidado de niños y niñas.

Cada uno de los Corresponsables tiene funciones específicas dentro de límites establecidos. Tanto sus funciones y responsabilidades como los límites de su responsabilidad deben ser comprendidos y reconocidos integralmente.

Cualquier estrategia que pretenda contribuir a acabar con la pobreza infantil y promover los Derechos del Niño tiene que involucrar a todos los actores en todos los niveles. El Enfoque de Derechos implica una mirada dinámica que requiere del apoyo, monitoreo, exigencia de los Corresponsables. Con todos ellos se requiere trabajar en conjunto para lograr los cambios necesarios para hacer realidad los derechos de los niños y niñas, así como su sostenimiento en el tiempo.

Ello implica:

- Desarrollar y fortalecer a los miembros de las comunidades para que conozcan, promuevan y respeten los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Trabajar en conjunto con la sociedad civil para que los titulares de derechos se fortalezcan y hablen con voz propia y colectiva mientras se incide en los garantes responsables de sus obligaciones.
- Ser parte activa y movilizadora de grupos/redes/coaliciones que trabajan por los derechos de niños, niñas y adolescentes en los espacios locales, nacionales y regionales.
- Trabajo coordinado y articulado para la incidencia política por el cumplimiento de los Derechos de los Niños.
- Colocar los Derechos de la Niñez en la agenda pública. Para ello los medios de comunicación constituyen un importante aliado.
- Apoyar la movilización social (local, nacional, regional, global) por los derechos de niños, niñas y adolescentes.

16.9 Trabajo en los diferentes niveles: local, nacional, regional e internacional.

Se debe trabajar simultáneamente con distintos actores y en diferentes niveles para lograr la realización permanente de los Derechos de la Niñez, teniendo en cuenta sus distintos ámbitos de influencia y poder. Su enfoque programático establece el trabajo en todos ellos, el mismo que debe considerar el análisis situacional y planes estratégicos de la Organización.

El Marco Global de Programa de Plan considera algunos ejemplos que deben desarrollarse en las distintas etapas:

A nivel comunitario:

- Escuchar a los niños, a los jóvenes y a las familias para entender las causas y efectos de la pobreza infantil.
- Apoyar para que los niños trabajen juntos entre sus pares, y también con adultos y sus organizaciones.
- Abogar para que todos los niños y los jóvenes tengan una voz colectiva y que sean escuchados.

- Fortalecer la capacidad de los niños y los jóvenes para que conozcan, disfruten y reclamen sus derechos, y la de los padres de familia y comunidades para proteger y promover estos derechos.

- Apoyar esfuerzos de las comunidades de planificar su propio desarrollo.

- Facilitar grupos comunitarios para abordar asuntos específicos que afectan a los niños y para que puedan exigir que los Garantes de los Derechos cumplan sus obligaciones.

A nivel de distrito:

- Apoyar y fortalecer las organizaciones de la sociedad civil y otros grupos (incluyendo el sector privado) en sus esfuerzos por mejorar las vidas de los niños.

- Crear oportunidades para que los niños se movilicen y participen en decisiones que los afectan y crear “espacios” para que los puntos de vista de los niños sean tomados en consideración.

- Trabajar con el gobierno local para fortalecer la planificación local, movilización de recursos e implementación en apoyo a lograr los Derechos del Niño.

- Ayudar a fortalecer la capacidad del gobierno local para proporcionar servicios de alta calidad y rendirle cuenta a las comunidades, especialmente a los niños y jóvenes.

A nivel nacional:

- Contribuir a una mejor capacidad institucional del Estado para cumplir con las obligaciones que conllevan los Derechos del Niño.

- Amplificar las voces de los niños y los jóvenes para demandar sus derechos al Estado, abordando estrategias, políticas, asignación de recursos y programas.

- Utilizar la incidencia basada en evidencia para lograr cambios en la legislación, políticas públicas y estructuras necesarias para su implementación.

- Fortalecer alianzas y redes nacionales como estrategias clave para unir esfuerzos complementarios por los Derechos de la Niñez.

A nivel regional e internacional:

- Participar en los espacios y mecanismos de vigilancia de los Derechos Humanos.

- Gestionar información y compartir lecciones aprendidas.

- Incidir en actores internacionales clave como son los donantes y organismos políticos multilaterales.
- Analizar tendencias regionales y globales e identificar oportunidades de colaboración internacional en la solución de problemas.

16.10 Las Estrategias de Desarrollo Comunitario Centrado en la Niñez

16.10 1. Programas vinculados a la comunidad.

Consiste en fortalecer las capacidades de las familias y de las organizaciones comunitarias para que éstas cumplan con sus responsabilidades. Plan apoya a las comunidades en el análisis de la situación de los derechos del niño y la niña en los procesos de planificación del desarrollo de la comunidad con enfoque de derechos.

Promueve la participación activa de las comunidades en los mecanismos y espacios de planificación local, apoyando vincular sus planes de desarrollo con los planes del gobierno local y con la política nacional, y para influir en estos procesos de planificación pública en favor de los derechos del niño y la niña.

16.11 Actores estatales responsables.

Plan centra su trabajo en el fortalecimiento de la capacidad de los Estados para cumplir con sus obligaciones, al mismo tiempo que los insta a rendir cuentas. La Organización debe asegurarse de que sus programas promoverán la responsabilidad y obligaciones del Estado respecto con los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En ocasiones, los gobiernos tienen la voluntad de cumplir con sus obligaciones, pero carecen de los medios y de la capacidad para hacerlo. También puede ocurrir que no se cuente con suficientes maestros capacitados para niveles de enseñanza superior a la primaria o no se tenga la capacidad adecuada para el desarrollo curricular; no se hayan asignado recursos suficientes al sector educativo para cubrir adecuadamente el costo de funcionamiento de las escuelas o que muchas de ellas hayan sido destruidas por desastres naturales o por la guerra. Plan tiene que conocer y entender el contexto social, económico, cultural, civil y político de las necesidades no satisfechas y desarrollar su estrategia de manera consecuente.

16.12 Fortalecimiento de la capacidad de la sociedad civil.

Plan define sociedad civil como el espacio público donde los ciudadanos (titulares de derechos) se asocian libremente para el ejercicio de sus derechos y de los demás, por medio de sus propias acciones o ejerciendo influencia sobre las personas que rigen o determinan la calidad de sus vidas.

La sociedad civil puede manifestarse a través de formas de organizaciones muy diversas, como grupos juveniles o infantiles, organizaciones no gubernamentales o benéficas registradas organizaciones comunitarias o basadas en la fe; asociaciones, profesionales, sindicatos, grupos de autoayuda, movimientos sociales, asociaciones empresariales e instituciones académicas, coaliciones, grupos de interés y medios de comunicación.

Todos ellos pueden o no estar formalmente constituidos. La forma que adopten las organizaciones de la sociedad civil depende a menudo de su contexto social, cultural y político.

Una sociedad civil fortalecida es uno de los resultados eficaces del desarrollo de capacidades en apoyo a la realización de los Derechos de la Niñez. Plan promueve la participación de la sociedad civil en el fomento de la capacidad de las instituciones estatales para contribuir a que éstas cumplan con sus obligaciones en materia de derechos del niño y la niña; apoya a las organizaciones de la sociedad civil en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del Estado y la rendición de cuentas por parte de sus instituciones.

Como ONG internacional, Plan es parte de la sociedad civil que opera a nivel global, regional, nacional y local. Desempeña una función de apoyo en los procesos de desarrollo y está comprometida con la sociedad civil en diferentes niveles. En el plano internacional y nacional, este compromiso puede plasmarse en asocio con organizaciones afines.

A nivel comunitario, su función primordial consiste en apoyar la creación de grupos u organizaciones locales. Uno de los aspectos fundamentales de este trabajo es el respaldo a la creación de coaliciones y el desarrollo de redes nacionales o supranacionales y de “grupos paraguas”.

16.13 La participación del sector empresarial

Trabajar en asocio con el sector empresarial no elimina el compromiso de Plan con el mejor interés de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y sus comunidades. Al hacerlo, Plan no deja de lado sus objetivos y valores. Por ello es necesario que estos estén claramente enunciados en cualquier acuerdo de asocio o alianza, que se haga una evaluación transparente de los posibles riesgos de conflicto entre estos valores y las actividades comerciales de los socios del sector empresarial, y que dichos riesgos se manejen de forma satisfactoria para todos los socios.

16.14 Incidencia política.

A través de la incidencia Plan tiene por objeto abordar las injusticias y los desequilibrios de poder que subyacen a la pobreza, con el fin de promover los cambios necesarios para mejorar la vida de los niños y las niñas, de sus familias y de sus comunidades.

Plan pretende influir positivamente en las personas con poder y/o responsabilidad con el fin de garantizar los Derechos de la Niñez, actuando para, con y en nombre de los niños, las niñas y sus comunidades.

La experiencia ha demostrado que la incidencia es más efectiva cuando se planea de forma sistemática. A nivel mundial y nacional podemos describir la incidencia como un proceso deliberado y planificado para influir en quienes toman las decisiones políticas.

El enfoque de la incidencia de Plan es participativo desde las bases y se fundamenta en evidencias, en la experiencia y en la credibilidad de la Organización en el terreno. A través de un proceso de participación auténtica de los niños y las comunidades, los esfuerzos de incidencia de Plan tienen por objetivo cambiar las políticas, prácticas, ideas, valores y relaciones de poder que generan desigualdad, prejuicios y otras violaciones de los Derechos Humanos y de la Niñez.

16.15 Trabajo en colaboración para un mayor impacto.

Los programas de Plan tienen por objetivo ofrecer respuestas eficaces en el ámbito familiar y comunitario, pero también entablar esfuerzos conjuntos con otros para lograr un impacto mayor y duradero.

A fin de promover eficazmente los derechos de los niños y las niñas, Plan trabaja en coalición y alianza con organizaciones e instituciones que persiguen objetivos similares. Las coaliciones permiten luchar por derechos específicos de los niños y las niñas en varios niveles y a un mismo tiempo ampliar la audiencia y reforzar el poder político de la iniciativa que se esté promoviendo.

El papel de la Sede Internacional de Plan, de sus oficinas nacionales y regionales, y su representación en Ginebra, Nueva York y Bruselas son fundamentales para el establecimiento y mantenimiento de estas coaliciones.